



BASES LEGALES

“Sorteo de 5 Gift Cards Ripley de \$100.000 pesos cada una, en Ripley.com”

1. Concurso.

1.1. Comercial Eccsa S.A. (en adelante “Ripley”) realizará el concurso denominado **“Sorteo de cinco Gift Cards Ripley de \$100.000 pesos cada una, en Ripley.com”**, en adelante el “Concurso”, vigente desde el día 07 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas y hasta 13 de Agosto de 2017 a las 00:00 horas.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premio.

2.1. Las personas que participen en el Concurso cumpliendo con los requisitos señalados en estas bases podrán participar en el sorteo de cinco Gift Cards de un monto de \$100.000 pesos cada una, por la compra de productos de colchonería Flex sobre \$99.990 pesos, pagando con Tarjeta Ripley excluyendo el monto del despacho”.

2.2. El premio no será transferible.

3. Mecánica.

3.1. Participan automáticamente en el sorteo de una cinco Gift Cards Ripley, las personas que durante la vigencia del Concurso compren productos Flex sobre \$99.990 sin incluir el monto del despacho usando la Tarjeta Ripley como medio de pago, a través del portal de internet www.ripley.com.

En consecuencia, se excluyen del Concurso las compras realizadas presencialmente en cualquier Tienda Ripley, o a través de la modalidad de fono compra de Ripley.

3.2. Para los efectos de la contabilización de las posibilidades de ganar, se considerarán de manera separada cada una de las órdenes de compra realizadas por los clientes. De esta manera, si un cliente efectúa compras superiores a \$ 99.990 en colchonería Flex en una sola orden la compra, se considerará como una sola participación, y por tanto tendrá una posibilidad de ganar. Por el contrario, y a modo ejemplar, si un cliente efectúa tres órdenes de compra de productos Flex cada una de más de \$ 99.990, se considerará que dicho cliente tiene 3 posibilidades de ganar.

3.4. En cualquier caso, un mismo participante no podrá ganar más de una vez “una de las cinco Gift Cards Ripley de \$100.000 cada una”

3.5. Las compras realizadas a través del portal de internet www.ripley.com se sujetarán a los Términos y Condiciones para compras por Internet de Ripley, los cuales se encuentran disponibles en el portal www.ripley.com.

4. Vigencia.

4.1. El presente Concurso tendrá vigencia desde 07 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas y hasta el Domingo 13 de Agosto de 2017 a las 00:00 horas, ambas fechas inclusive.

4.2. Ripley podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del Concurso.



5. Quiénes participan.

5.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley, ni ningún trabajador de éstas ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el cuarto grado inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los premios establecidos en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá a su sólo arbitrio sortear nuevamente el premio respectivo (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a las participantes) o declararlo desierto.

6. Sorteo de los premios.

6.1. El sorteo de cada una de las cinco Gift Cards Ripley de \$100.000, se realizará al azar entre todos los participantes que hubieren efectuado compras de acuerdo a lo indicado en el punto 3. De estas bases, mediante un sistema de tómbola electrónica, el día 23 de Agosto de 2017, a las 14:30 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, Chile.

6.2. El resultado del sorteo será publicado en la página de Facebook de Ripley, www.facebook.com/ripleychile, el día 24 de Agosto de 2017, una vez efectuado el sorteo.

6.3. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo de los premios si éstos no pudiesen ser efectuados de acuerdo a lo indicado previamente, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página web www.ripley.com y de otros medios pertinentes.

7. Entrega de Premio

7.1. Una vez realizado el sorteo, el ganador del Concurso será informado a través de Facebook, Instagram y/o Twitter, solicitándole que envíe un correo electrónico a comunidad@ripley.cl con sus datos personales, esto es nombre, RUT y teléfono. El cliente ganador tendrá un plazo de 4 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los resultados para reclamar de su respectivo premio.

7.2. Ripley intentará contactar al participante ganador un máximo de 5 veces dentro de los 2 días corridos siguientes a la fecha del sorteo, no existiendo responsabilidad alguna para Ripley en caso que el ganador no pueda ser contactado por causas que no sean imputables a Ripley. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y éste no reclamare su respectivo premio dentro del plazo de 4 días hábiles antes indicados, Ripley podrá declarar desierto el respectivo premio, o sortearlo nuevamente informado la fecha, hora y lugar del nuevo sorteo.

7.3. Es responsabilidad del participante revisar oportunamente el resultado del Concurso, las notificaciones de su cuenta de correo electrónico y mantener en funcionamiento su número telefónico, a efectos de tomar conocimiento efectivo de la comunicación por la cual se le informe haber resultado ganador.

7.4. Contactado el participante ganador, este deberá concurrir con su carnet de identidad a las oficinas de Ripley, departamento Ripley.com, Cerro Colorado N° 5240, piso 11, comuna de Las Condes, en horario de atención de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:00, y entre las 15:00 y las 18:00 horas, a efectos de retirar una de las cinco Gift Cards de \$100.000.

7.5. En caso que el participante ganador no pueda retirar personalmente su premio, deberá otorgar un poder simple a un tercero para que realice el retiro de premio en su nombre, acompañando una fotocopia del carnet de identidad suyo y de dicho tercero. Previo al día del retiro del premio por parte del tercero, el participante ganador en cuyo nombre obre el tercero



deberá enviar un correo electrónico a Ripley al mail solivaresr@ripley.com, indicando el nombre y cédula de identidad del tercero que hará el retiro del premio en su nombre, a efectos de coordinar la entrega correspondiente.

7.6. El participante ganador que no efectúe el retiro de su correspondiente premio dentro de las fechas señaladas anteriormente perderá todo derecho al mismo, declarando Ripley desierta la entrega del premio no retirado.

8. Aceptación y modificación de las bases

8.1. La participación en este Concurso implica la total aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

8.2. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los clientes en su participación en el Concurso debido a problemas o fallas relacionados con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a la web u otros problemas que no le fueran imputables.

8.3. Este Concurso exige la buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los premios aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en el sorteo de los premios.

8.4. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

9. Información personal

9.1. Ripley recopilará la información personal entregada por los participantes de acuerdo con las leyes aplicables en relación a la protección de datos.

10. Bases

10.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com, y en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, Chile.